Herveo-Tolima, 08 de Noviembre de 2025

Señor
JUAN CARLOS PARRA MARULANDA
Sumifres PC
Fresno - Tolima

ASUNTO: Invitación a presentar oferta.

La empresa de servicios públicos, está interesada en celebrar contrato bajo las siguientes condiciones:

OBJETO: CONTRATAR SUMINISTRO DE DOTACION E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LOS EMPLEADOS DEL AREA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HERVEO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.

Recibir en el sitio y plazos convenidos las bienes y servicios objeto del presente contrato

Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.

Verificar las cantidades y calidades de los bienes requeridos, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

El contrato que se pretende suscribir deberá ejecutarse en la jurisdicción territorial del Municipio de Herveo – Tolima.

1. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes entregados y que cumpla con las características requeridas.

2. Entregar los elementos de conformidad a las cantidades y condiciones pactadas, garantizando que estos cumplan con los estándares de calidad y de conformidad a los lineamientos del supervisor.

3. El contratista deberá prestar el servicio de transporte, cargue y descargue de los elementos e insumos.

4. El supervisor del contrato deberá estar presente en la entrega de los elementos y podrá hacer las observaciones de acuerdo a temas de calidad, buen estado y al cumplimiento de las especificaciones.

Carrera 6 No. 5-39 Barrio San Vicente. Cel.: 3107540182
Correo electrónico: gerencia@empoherveo.gov.co- www.empoherveo.gov.co

5. Suministrar los elementos de buena calidad con oportunidad y sin más retrasos que los normales para el cumplimiento del contrato

6. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.

7. El contratista deberá desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.

8. La dotación debe ser suministrada teniendo en cuenta las tallas exigidas en las especificaciones técnicas.

 Las prendas que no satisfagan las condiciones técnicas y de calidad exigidas y establecidas por la entidad, serán devueltas al contratista, quien se compromete, en un plazo máximo de cinco (05) días.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para el contrato de suministro de acuerdo con los precios del mercado es la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($14.854.000) M/CTE**

1. ESPECIFICACIONES:

ITEM	PRODUCTO	TALLA	CANTIDAD
1	Pantalón de dotación empresarial para hombre, corte recto, material: Jean. Color: jean. Tallas: 30(3) 32(16) 34(1)	UNIDAD	20
2	Camiseta tipo polo de dotación empresarial para mujer, material: Algodón. Color: Verde institucional. Tallas: M(4) L(1) con bordado del logotipo de la empresa	UNIDAD	5
3	camiseta tipo poro de dotacion empresarial para hombre, material: Algodón. Color: Verde institucional. Tallas: M(15)	UNIDAD	15

Carrera 6 No. 5-39 Barrio San Vicente. Cel.: 3107540182
Correo electrónico: gerencia@empoherveo.gov.co- www.empoherveo.gov.co

ITEM	PRODUCTO	TALLA	CANTIDAD
4	Las botas de PVC (Policloruro de Vinilo), inyección directa suela/caña. La suela elaborada con polímero plástico de PVC y con textura rugosa antideslizante que permite un fácil retiro de suciedad y libre flujo de líquidos. Tallas 39 (4), 40(7), 41(2), 42(5)	UNIDAD	18
5	Bota de seguridad tipo industrial para hombre, color: Negro Material exterior: Cuero graso o sintético de alta resistencia Puntera: Reforzada con puntera de acero o composite (según referencia), resistente a impactos y compresión (cumple norma ASTM/EN ISO) Suela: Doble densidad (PU/TPU), diseño antideslizante, resistente a hidrocarburos, aceites y abrasión Altura del corte: Media caña Tipo de cierre: Cordones con ojales metálicos Color: Negro Tallas: 40 (7) 41(1) 42(4)	UNIDAD	12
6	Overol antifluido, esta tela antifluido es apta para el cuidado de salpicaduras, es de fácil lavado. La ropa de trabajo en tela antifluido es transpirable. TALLAS M(12) L (2)	UNIDAD	14
7	Nombre del Producto: Conjunto Impermeable 2 Piezas Material: Poliéster con recubrimiento en PVC Diseño de la Chaqueta: Capota incluida Reflectivos en mangas y espalda Cierre de velcro y cremallera Diseño del Pantalón: Cintura elástica con refuerzo en el tiro Reflectivos de PVC	UNIDAD	8
8	Tipo de prenda: Chaleco acolchado tipo institucional o industrial. Material exterior: Poliéster 100% antifluido o tafeta impermeable. Relleno: Acolchado en guata siliconada de alta densidad, liviana y térmica. Bolsillos: 2 bolsillos laterales con ciere o tipo ribeteado. Sistema de cierre: Cremallera plástica o metálica de alta resistencia, con deslizador reforzado.	UNIDAD	13

Carrera 6 No. 5-39 Barrio San Vicente. Cel.: 3107540182
Correo electrónico: gerencia@empoherveo.gov.co- www.empoherveo.gov.co

ITEM	PRODUCTO	TALLA	CANTIDAD
	Tallas disponibles: M Personalización: Bordado con logo empresarial.		
9	FAJAS DE SEGURIDAD PARA CARGA TALLA M Materiales: Fabricadas con elásticos reforzados (como poliéster/látex) para asegurar durabilidad y elasticidad. Refuerzo lumbar: Incluyen flejes o ballenas de PVC en la espalda para ofrecer soporte rígido y evitar deformaciones. Sistema de ajuste: Cierres con velcro de alta adherencia y tirantes elásticos ajustables con hebillas de PVC para un ajuste seguro y personalizado. Durabilidad: Costuras reforzadas con hilo de nylon para mayor resistencia al desgaste.	UNIDAD	6
10	GUANTE MULTIFLEX. Recubrimiento de la palma y uñas con látex corrugado.	UNIDAD	50
11	GUANTE NITRILO Y LONA: guante para trabajos pesados y manejo de piezas grandes que ofrece alta protección contra riesgos mecánicos en tareas de construcción, transporte, industria automotriz, manejo de madera, fundición, industria de plástico, industria metalmecánica, reciclaje y manejo de basuras. Composición: 50% Algodón y 50% Nitrilo. Color: Verde petróleo sobre lona color natural.	UNIDAD	40
12	Zapato de tacón para mujer Modelo: Clásico de salón Color: Negro Material exterior: Sintético tipo napa, acabado liso Plantilla: Acolchada para mayor comodidad Suela: Sintética antideslizante Sistema de ajuste: Calce tipo slip-on (sin cordones ni hebillas) Tallas: 36(3)	UNIDAD	3
13	CAMISA DAMA: Tipo ejecutiva, manga larga, material algodón/licra, cuello clásico, silueta simi ajustada, con logos bordados del escudo de mariquita y nombre de la dependencia. TALLA M	UNIDAD	3

Carrera 6 No. 5-39 Barrio San Vicente. Cel.: 3107540182
Correo electrónico: gerencia@empoherveo.gov.co- www.empoherveo.gov.co

ITEM	PRODUCTO	TALLA	CANTIDAD
14	Pantalón de dotación empresarial de oficina para mujer, corte recto, material: Tela. Color: Negro. Tallas: 8 (3)	UNIDAD	3
15	BLAZER PARA DAMA MANGA NORMAL, CON BOTONES Y BOLSILLOS, ESCOTE EN SOLAPA, TIPO DE ESTAMPADO LISO, HECHO EN POLIESTER TALLA M	UNIDAD	3

6.PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

QUINCE (15) DIAS CALENDARIO Previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato y suscripción del Acta de inicio.

7.FORMA DE PAGO

La empresa de servicios públicos de Herveo pagará el 100% del valor del contrato en un solo pago, previa legalización del Contrato, presentación de la factura o cuenta de cobro a la entrega a entera satisfacción de los bienes y servicios objeto del contrato, el cual estará supeditado a la expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, al pago del Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y al pago de los Aportes de Parafiscales (si aplica) del periodo respectivo del contrato, así como a la expedición de factura o documento equivalente, según lo dispuesto por la DIAN en el comunicado de prensa No. 55 de l21 de julio de 2020.

La empresa de servicios públicos como requisito previo para autorizar los pagos, verificará que el Contratista se encuentre al día con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, siempre y cuando no se encuentre exento de este pago, según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

Todo pago a que se obliga a la empresa de servicios públicos, en virtud del contrato que se celebre. se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes.

NOTA: Impuestos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

Carrera 6 No. 5-39 Barrio San Vicente. Cel.: 3107540182
Correo electrónico: gerencia@empoherveo.gov.co- www.empoherveo.gov.co

En caso de solicitarse informe(s) de la ejecución del objeto contractual, dicho informe no podrá presentar tachones, enmendaduras. ni estar incompleto.

PARÁGRAFO 1: Para el respectivo pago el contratista deberá presentar factura electrónica en caso de estar obligada a emitirla y/o cuenta de cobro, informe pormenorizado de sus actividades, anexando los soportes que constaten la ejecución material del contrato y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con os sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del suministro o servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

8.GARANTIAS

De conformidad con la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 no es necesario la solicitud de pólizas.

9.DOMICILIO CONTRACTUAL

Empresa de servicios públicos de Herveo (empoherveo)

10.REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PROPONENTES

No encontrarse incurso en causal de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar, de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entiende hecha, con la presentación de la propuesta.

11.FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Deberá entregarse en físico, organizada, foliada, sin enmendaduras, ni tachaduras la documentación que acredite la idoneidad y experticia del proponente. Adjuntarse los documentos que se enuncian en la presente invitación.

1. Propuesta

2. Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, o Certificado de Cámara y Comercio si se trata de persona natural que no ejerza una profesión liberal, con la matrícula mercantil renovada en el año 2024, con una antelación no mayor a treinta (30) días, contados retroactivamente desde la fecha de presentación de la oferta Mismas.

3. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, en el cual se pueda verificar el NIT.

Carrera 6 No. 5-39 Barrio San Vicente. Cel.: 3107540182
Correo electrónico: gerencia@empoherveo.gov.co- www.empoherveo.gov.co

4. Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal de la persona jurídica o la persona natural.

5. Cumplimiento del Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, el proponente deberá encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a la seguridad social, para lo cual deberá anexar el último pago. El municipio Herveo se reserva el derecho de verificar en el aplicativo de recaudo y aportes de la Entidad, el pago de dichos conceptos. (NO SE ACEPTAN PROPONENTES AFILIADOS AL REGIMEN DE SALUD SUBSIDIADO O BENEFICIARIOS DE UN COTIZANTE).

6. Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, antecedentes policivos, constancia de registro de medidas correctivas del proponente y representante legal según sea el caso, diligenciar formato o anexo 3 de manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades y formato o anexo 4 compromiso anticorrupción.

7. El municipio de Herveo Tolima, verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación. De encontrarse reporte alguno, no se considerará la oferta. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.

8. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM: El proponente persona natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas naturales, así como el Representante Legal de la Persona jurídica pública o privada, deberán aportar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021. Expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través del modelo de Servicios Ciudadanos Digitales, vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

9. EXPERIENCIA GENERAL:

Los interesados en participar en el proceso deberán acreditar haber suscrito un (1) Contrato, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se evidencie el suministro de dotación de personal, cuyo valor ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Adicionalmente, uno de los contratos aportados deberá acreditar o incluir las siguientes actividades o ítems ejecutados:

- Camisas
- Pantalones y/o jeans

Carrera 6 No. 5-39 Barrio San Vicente. Cel.: 3107540182
Correo electrónico: gerencia@empoherveo.gov.co- www.empoherveo.gov.co

Nota 1: Para la acreditación de la experiencia se deberá presentar copia legible del contrato, acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante.

Nota 2: En caso de que la experiencia sea acreditada con entidades privadas se deberá presentar la respectiva factura con resolución de la DIAN y la certificación de la entrega efectiva.

Nota 3: En caso de que los contratos sean expedidos a un consorcio o unión temporal en la misma deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y anexar copia del documento de asociación.

12.EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La dependencia creadora de la necesidad al interior de la empresa de servicios publicos, hará una revisión formal de la documentación aportada, para dar viabilidad a la firma del contrato.

13.LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.

En caso de resultar seleccionado, deberá cancelar el monto que se liquide por concepto de estampillas de orden departamental y Municipal, que aplican a la clase de contrato, las cuales serán deducidas, directamente por la administración municipal, del pago que se adelante al contratista. Esto se reflejará en la constancia de pago expedida por la Alcaldía.

Atentamente,

ERIKA PAOLA GOMEZ CASTRO
Gerente

Carrera 6 No. 5-39 Barrio San Vicente. Cel.: 3107540182
Correo electrónico: gerencia@empoherveo.gov.co- www.empoherveo.gov.co